

**Resolución N.º6108****Exp. N.º2023-25-3-009197**

Montevideo, 26 de diciembre de 2023.

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el “**XIX Congreso Ordinario**” de la **Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria**, que tuvo lugar en Melo, Departamento de Cerro Largo, entre los días 30 de noviembre y 3 de diciembre del presente año.

RESULTANDO: Que por Resolución N°5245, del 10 de noviembre de 2023, se dispuso tomar conocimiento de la realización del referido Congreso y justificar las inasistencias de los docentes delegados de las filiales que participaran del Congreso al amparo del Artículo N°70.13 del Estatuto del Funcionario Docente, previa presentación de la constancia correspondiente.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 19 de diciembre de 2023, la FeNaPES comunica que al disponerse que las inasistencias sean justificadas por el Artículo N°70.13 del EFD, los Delegados de la Federación, ven afectados su actividad computada y presentismo;

II) que por lo expuesto, esta Dirección General entiende pertinente establecer que por vía de excepción y únicamente para el caso de los Delegados de la FeNaPES, que participaron del “**XIX Congreso Ordinario**”, y presenten constancia para justificar las inasistencias por el Artículo N°70.13, no se verán afectados en su actividad computada y el presentismo.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Tomar conocimiento del planteo realizado por la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria y establecer que los Delegados de la FeNaPES, que participaron del “**XIX Congreso Ordinario**” y presenten constancia para justificar inasistencias por el Artículo N°70.13, al amparo de lo establecido en la Resolución N°5245, de fecha 10 de noviembre de 2023. no se verán afectados en su actividad computada y presentismo.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la FeNaPES, a la División Hacienda, a la Inspección General Docente, a la Subinspectora Jefe, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, quienes informarán a los Equipos de Dirección y estos a las Secretarías Liceales.

Cumplido, archívese.



Dra. Esc. Rosario CARBONELL
Prosecretaria
Dirección General de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria